

Documento	Identificadores	
ACLARACIONES EN ANEXOS CONVOCATORIA IFSIM 2018		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 1
E188B0FF-B0EE218C-546BC331-AB7CBAF		

ACLARACIONES

EN RELACIÓN CON LAS DUDAS SUSCITADAS POR LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS CON DESTINO A LA REALIZACIÓN POR AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (IFS) 2018, EN INMUEBLES DESTINADOS A BANDAS DE MÚSICA Y AGRUPACIONES MUSICALES, se hacen las siguientes ACLARACIONES:

Conforme a la estipulación **Segunda, 2**, la inversión deberá tener reflejo presupuestario en el **programa 333** (Equipamientos culturales y museos), debiendo, conforme al punto tres de dicha estipulación, el gasto ser imputable al capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto general de la Corporación Local, por lo que, conforme a la estipulación **Sexta, 2**, en la Memoria constará el citado programa, capítulo y aplicación presupuestaria [**ANEXO III**].

POR TANTO NO SE EXIGE QUE EXISTA CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL MOMENTO DE SOLICITAR LA SUBVENCIÓN PARA ACTUACIONES NO REALIZADAS.

En el **ANEXO III, Memoria económica de Inversión Financieramente Sostenible (IFS)**, en su apartado 6, donde dice: "...se efectuará inexcusablemente en el actual ejercicio 2018 y antes del 7/12/2018...", debe decir: "...se efectuará como máximo HASTA el 31/10/2019.

El **ANEXO VI, relativo al Certificado sobre la inversión y acreditación técnica**, contiene una errata cuando en la primera línea del modelo de certificado se refiere a la "*subvención asignada a este Ayuntamiento*", debiendo entenderse que debe referirse a la "*subvención solicitada por este Ayuntamiento*". Asimismo en el reverso del modelo (ASIMISMO CERTIFICO), cuando se refiere a que las inversiones "*se hallan imputadas presupuestariamente*", puede también consignarse, de modo alternativo, "*serán imputables presupuestariamente*".

En el **ANEXO VII, relativo al Informe de Secretaria/Intervención sobre las proyecciones presupuestarias**, se hace referencia a "*la inversión _____, a ejecutar en 2018*", pudiendo también consignarse "*a ejecutar en 2019*".

Por último, en el **ANEXO IX, relativo al Certificado del Plan Económico Financiero**, en su punto 2, párrafo segundo, no es necesario reflejar el importe de la parte de la inversión financiada por la Diputación.

FIRMADO

1.- Jefe de Servicio de Cooperac Municipal de DIPUTACION

- Pedro Domingo Torán

25-feb-2019 13:53:22